

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

**"GHIBAUDO ALEJANDRO JAVIER S/SOL. INSCRIPCION EN LA
MATRICULA DE MEDIADOR" EXPTE. 10-G-11 ADM. 1086/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 173- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, DIECINUEVE de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones traídas a resolver la situación informada por la Sra. Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.-

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 43 obra presentación de la Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN, donde informa que el Mediador **GHIBAUDO ALEJANDRO JAVIER** no ha renovado su Matrícula al día de la fecha según lo establecido por el Acuerdo N° 307/11 punto XIV,

Que conforme surge de autos, a fs. 39 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matricula de Mediador y a fs. 40 se adjudicó el número de Matrícula 23 el 12 de mayo de 2011.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11, **SE RESUELVE:** **I) SUSPENDER** la Matrícula de Mediador N° 23 al Dr. **GHIBAUDO ALEJANDRO JAVIER D.N.I. N° 27.588.449.-**

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE al interesado y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-